

Marín Delgado, José María.
 Martín García, Felipe.
 Martín Rodríguez, Juan.
 Martín Rodríguez, Lucio.
 Martín Sancho, Eucherio.
 Martín Vicente, Juan.
 Martínez Bautista, Mercedes.
 Martínez Bolaños, Julián.
 Martínez Herraiz, Hilario.
 Martínez Hidalgo, Pedro.
 Martínez Ramiro, Sandalio.
 Martínez Sandin, Leovigildo.
 Martínez Viejo, Antonio.
 Martínez Villaverde, Gabriel.
 Martínez Villaverde, José.
 Martínez Villaverde, José Francisco.
 Martori Mas, Fernando.
 Maspoch Salva, José.
 Ma'ia Peña, Julián.
 Mateos Calle, Urbano.
 Mateos Sánchez, Victoriano.
 Mañéu Gisbert, Evaristo.
 Mayoral Alonso, Julián.
 Meco Gutiérrez, Benito.
 Medina García, Valentín.
 Melguizo Sanz, Julio.
 Méndez Carballeira, Pedro.
 Mercado Bravo, Dioscórides.
 Merenciano Cátedra, Ildefonso.
 Merino de Abia, Julio.
 Merino del Río, María Concepción Pilar.
 Miño Herranz, Angel Felipe.
 Miró Velivé, José María.
 Molas Padreny, Manuel.
 Molins Altarriba, Javier.
 Monge Escribano, Florencio.
 Monge Escribano, Máximo.
 Monge González, José María.
 Morales Canalejas, Gregorio.
 Morales Rodríguez, Julián.
 Moreno Martín, Julio Eusebio.
 Mota López, José.
 Muñoz Martínez, Manuel.
 Muñoz Muñoz, Emilio.
 Navarro Cuesta, Victoriano.
 Navarro Gómez, Angel.
 Navarro Guardia, Juan.
 Nicolás Calero, Manuel.
 Nogué Arbós, Juan.
 Nualart Pujol, Joaquín.
 Núñez Paz, Manuel.
 Odilón Casado, José.
 Olea Cimarra, Luis.
 Olmo Benito, Luis del.
 Olmo Chicharro, Bernardino del.
 Olmo Gallego, Justo del.
 Olmos Vicente, José Antonio.

Ortiz Peña, Tomás.
 Otero Otero Félix.
 Pablo Fernando, Tomás.
 Páez Angel, Antonio.
 Pallarés Enriquez, Lucinio.
 Parada Morollón, Gerardo.
 Paredes Cordero, Joaquín.
 Parlorio Guijarro, Eugenio.
 Parra Membrive, Rafael.
 Pascual Acedo, Miguel.
 Pascual Barrón, Porfirio.
 Pascual Decristo, Pedro.
 Peinado Galindo, Francisco.
 Peiró Martínez, Salvador.
 Peña Ezquerria, Manuel.
 Perelló Vila, Miguel.
 Pérez Corral, Juan.
 Pérez Herranz, Alejandro.
 Pérez Pérez, Santiago.
 Pérez Rodríguez, José.
 Pintado Laso, Angel.
 Piñol Domingo, Tomás.
 Pizarro Mimbrero, Sandalio.
 Plaza Plaza, Aniceto.
 Plaza Plaza, Crescencio.
 Porta Bardina, Federico.
 Prieto Abril, Francisco.
 Prieto Vega, José.
 Puertas Matías, José Antonio.
 Puig Ferrés, Teresa María.
 Pujol Gou, Martín.
 Pulla Martínez, Felipe.
 Quiroga Martínez, Laudelino.
 Ramírez Andrés, José Eduardo.
 Ranz Pérez, Angel.
 Rebollo Feltre, Antonio.
 Rey Piñón, José.
 Riesco Coco, Luis.
 Río Alonso, Cipriano del.
 Rius Segura, José María.
 Roca Jordá, José.
 Rodero Fernández, Luis.
 Rodríguez de la Fuente, Aurelio.
 Rodríguez Herrero, Julián.
 Rodríguez Nava, Julio.
 Rodríguez Peña, Ramón.
 Rodríguez Ubeda, José Antonio.
 Romano Muñoz, Luis Juan.
 Romero Domínguez, Manuel.
 Rubio Alija, Aurelio.
 Ruiz Castillo, Juan.
 Ruiz Contreras, Miguel Angel.
 Ruiz Jiménez, Trinidad.
 Ruiz López, Emilio.
 Ruiz Masanet, José Vicente.
 Ruiz Muñoz, Federico Luis.
 Ruiz Pérez, Pedro.

Ruiz Santamaría, Luis.
 Sabaté Sabaté, María Dolores.
 Sáez Domingo, José Manuel.
 Salavedra Casamitjana, Emilio.
 Salip Casademont, Hermenegildo.
 San Pedro Fernández, Eloy.
 Sánchez Alvarez, Esteban.
 Sánchez-Beato Collado, Pedro.
 Sánchez Cuadrado, Esteban.
 Sánchez Gómez, Juan.
 Sánchez de la Llave, Francisco Dionisio.
 Sánchez Martínez, Basilio.
 Sánchez Pinedo, Pedro.
 Sánchez Ramos, Emilio.
 Sánchez Requena, Gabriel.
 Sánchez Rivas, Manuel.
 Santamaría Subirana, Isidro.
 Sanz Caveró, Jesús.
 Sanz García, Encarnación.
 Sastre Redondo, Gervasio.
 Seco Muñoz, Emilio.
 Serrabassa Domenech, Carmen.
 Serradilla Parras, Angel.
 Serrano Colás, Manuel.
 Serrano Vázquez, Justo.
 Serrate Roca, Eusebio.
 Signes Mulet, Ana.
 Sirro Boque, Jaime.
 Silvestre Robledo, Dionisio.
 Simón Ferrero, Máximo.
 Sobrino Regato, Angel.
 Sobrino Rello, Federico Mariano.
 Solé Bauliés, Buenaventura.
 Solé Lluch, Ramón.
 Solís Ledó, Hermenegildo.
 Tarrago Castro, Concepción.
 Tarrés Mención, José María.
 Tejedor García, Luis.
 Tugues Camats, José.
 Ureta García, Francisco Arturo.
 Urquiza Viu, José.
 Uruen Sanclemente, Ismael.
 Valdazo Cavia, Eliades.
 Vallés Duaiques, José.
 Valls Vives, Pedro.
 Vaque Suñe, Juan Bautista.
 Varela Linares, Manuel Fidel.
 Vargas Ruiz, Laureano.
 Vega Baladrón, Antonio.
 Velasco Gamazo, Baltasar.
 Velasco Martín, Esteban.
 Velasco Soriano, Luis.
 Verdaguer Garolera, Carlos.
 Vicente Muñoz, Lino.
 Vilas García, María Dusolina.
 Yáñez Prieto, Darío.
 Zornoza Peracho, Herminio.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

23555 *ORDEN de 13 de septiembre de 1979 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1966, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

3.º Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

- Instancia.
- Hoja de servicios.

c) Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.), y
 d) Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 13 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario,
 Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

ADMINISTRACION LOCAL

23556 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana referente a la oposición para proveer vacantes de Auxiliar de Administración General.*

Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos en dicha prueba, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 87, de 24 de julio, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 7 de agosto, ambos del año en curso,

con la salvedad de que el nombre del aspirante que, por error, figura como Pascuala Díaz Arrufat, es en realidad Pascual Díaz Arrufat.

Constitución del Tribunal de la prueba: Presidente, el ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue; Vocales: Don Emilio Martínez Claramunt, Viceinterventor de la Diputación Provincial de Castellón, como representante del profesorado oficial, y como suplente, don Timoteo Pérez Rodríguez, Interventor de la misma Corporación; don Miguel Ruiz-Esteller y Zapatero, Oficial Mayor Letrado de este Ayuntamiento; ilustrísimo señor don José Luis Motiliv Yarri, Secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como

suplente del mismo, don Salvador Bataller Castelló, Vicesecretario general del mismo Centro; Secretario, un funcionario Técnico de Administración General.

Señalar el día 5 de noviembre próximo, a las diez horas, en esta Casa Consistorial para el comienzo de los ejercicios de la oposición referida, actuando los aspirantes según orden establecido mediante sorteo en aquellos que no se realicen conjuntamente.

Lo que se hace público, a tenor de lo previsto en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Castellón de la Plana, 22 de septiembre de 1979.—El Alcalde.—12.387-E.

III. Otras disposiciones

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

23557 REAL DECRETO 2287/1979, de 4 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Ricardo de la Espriella.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Ricardo de la Espriella,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

23558 REAL DECRETO 2288/1979, de 4 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Juan Manuel Castulovich.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Juan Manuel Castulovich,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

MINISTERIO DE HACIENDA

23559 ORDEN de 8 de agosto de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Cresa, Aseguradora Ibérica, Sociedad Anónima» (C-59), para operar en el Seguro de Montaje de Maquinaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Cresa, Aseguradora Ibérica, S. A.» (C-59), en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Montaje de Maquinaria y aprobación de condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

23560 ORDEN de 9 de agosto de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua Montañesa de Seguros» (M-90) para operar en el ramo de Rotura de Lunas y Cristales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Mutua Montañesa de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el ramo

de Rotura de Lunas y Cristales y aprobación de condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas, tarifas y Reglamento, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos asimismo los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23561 RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas, previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Ordenada por la Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de clave 5-TO-275. «C. TO-421. Ramal de la N-IV de Seseña. C. TO-422. Camino de Seseña a Esquivias, y TO-423, camino de Esquivias a la estación de Yeles y Esquivias, punto kilométrico 0,000 al 18,200. Ensanche y mejora del firme», provincia de Toledo; le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio; considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en el edificio de los Ayuntamientos respectivos, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas necesarias.

A dicho acto deberán asistir los interesados, por sí o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo ir acompañados, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para una mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos correspondientes y en las oficinas de esta Jefatura, Raimundo Fernández Viliaverde número 54, planta 5.ª, Madrid.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.—11.849-E.